



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

**D. D. MIGUEL ÁNGEL BALBÍN LLERA, SECRETARIO DE GOBIERNO,
Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**

Participo a V.I./V.S. que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en sesión celebrada en el día 12 de marzo de 2025, tomó entre otros, el siguiente Acuerdo:

"6-21- Junta Sectorial de Jueces/zas de lo Mercantil de Oviedo sobre modificación de las normas de reparto en la localidad.

La Sala de Gobierno acuerda por unanimidad incluir el presente punto en el orden del día y toma conocimiento del acta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Oviedo, que tuvo lugar el pasado día 3 de marzo de 2025 en la que se acordó modificar las normas de reparto y, de conformidad con lo previsto en el art. 152.2.1º de la LOPJ, acuerda aprobar la misma y darle difusión suficiente, conforme a lo previsto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los órganos de gobierno de los tribunales, insertándose en el portal de transparencia.

La modificación aprobada, consistente en la **introducción de un apartado 4 dentro de la Sección "II. Se repartirán por antecedentes"** es del siguiente tenor literal:

"4. Los concursos y planes de reestructuración que sean consecutivos a una solicitud de nombramiento de experto independiente o a una Comunicación del artículo 583 del TRLC, y que sean presentados dentro del plazo o de la prórroga, serán turnados al Juzgado al que se haya turnado la Solicitud de Comunicación".

La Sala acuerda, asimismo, **solicitar de todos los Jueces Decanos del territorio que remitan un ejemplar refundido de las normas de reparto que se encuentren vigentes en cada población** y requerirles para que las sucesivas modificaciones de las mismas vengán siempre acompañadas de dicho texto refundido, sin perjuicio de destacar la parte que resulte modificada. Todo ello a efectos de tener total certeza del texto vigente en cada momento y de facilitar la publicidad que se le ha de dar, especialmente en el Portal de Transparencia.



**Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Juez Decano de Oviedo, así como a los Decanos/as de todos los partidos judiciales de este territorio y a los Colegios de Abogados y Procuradores de Oviedo y Gijón.”

Oviedo, a 18 de marzo de 2025

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Miguel Ángel Balbín Llera